

## EL NUEVO PUESTO DE TRABAJO PONE EN RIESGO LA SALUD

La defectuosa configuración del nuevo puesto de trabajo entregado por la Administración pone en riesgo la salud laboral de la plantilla. Así se lo pusimos de manifiesto ayer, 25 de octubre, a la **Directora General**, solicitando que dicte las instrucciones necesarias para evitar el problema antes de que sea tarde.

El nuevo equipo es un «equipamiento dos en uno» con el que, según el Departamento de Informática, deberíamos disponer de un único espacio de trabajo, ya sea en la oficina o en el domicilio. Además de una serie de accesorios, consta de **un portátil de 14 pulgadas** como dispositivo único de acceso y **un monitor o pantalla externa de 23,8 pulgadas**.

**Pero esta configuración no permite el mismo desempeño del trabajo en oficina y en remoto, como debería ocurrir**, ya que fuera de la oficina el portátil se torna en una **herramienta inapropiada para el trabajo con expedientes electrónicos y tratamiento de magnitudes numéricas**, tanto por el tamaño de la pantalla (14 pulgadas, claramente insuficiente para, por ejemplo, la apertura simultánea de varias ventanas de documentación, como es normal para la gestión eficaz de los expedientes) como por el hecho de no estar dotados de un teclado ampliado con **teclado numérico** (el indicado para un uso profesional).

La propia documentación que el Departamento de Recursos Humanos tiene publicada en la intranet tacha los puestos de trabajo diseñados como **NO ERGONÓMICOS**, indicando que el monitor es «el elemento que **mayor riesgo laboral** representa, especialmente por las posturas que se adoptan a utilizarlo» y avisando de que «los usuarios que pasan su jornada laboral enfrente de un **portátil tienen más riesgo de lesiones** que los que usan uno de sobremesa». Por ello, «si fuera necesario trabajar con el portátil durante varias horas seguidas de manera regular es **necesario adaptarlo** para que sea lo más ergonómico posible».

Así, es necesario que la pantalla «**permita ver la imagen sin esfuerzo**», señalándose, para el caso (como es este) de que se trabaje con un portátil con una pantalla inferior a 15 pulgadas, que se «**debe disponer de una pantalla externa** con el fin de evitar la fatiga visual producida por la acomodación del ojo a la distancia, el ángulo y las dimensiones de la pantalla».

Asimismo, se recomienda «utilizar un **teclado y un ratón independientes**», evitando así «posibles lesiones y molestias especialmente en **ojos, cervicales, espalda, lumbares y articulaciones de brazos y manos**».

En este sentido, **recomendamos ver el vídeo de 7 minutos que la propia Administración tiene colgado en la Intranet** con información al respecto y al que se puede acceder mediante la ruta siguiente:

*Intranet > Información al personal > Prevención de riesgos laborales > Informaciones preventivas > Vídeos formativos > Pantalla de visualización de datos*

**En conclusión, no debe haber en remoto una configuración distinta del Nuevo Puesto de Trabajo** de la que se utiliza en la oficina, pues no se puede poner en riesgo la salud de quien no cuente con medios propios fuera de la oficina para completar el equipo entregado.

Así pues, desde **GESTHA solicitamos ayer a la Directora General lo que dicta el sentido común**: que imparta las instrucciones necesarias para que se **proporcionen al personal que no disponga ya de ellos de los elementos de trabajo apropiados** que equiparen las condiciones de trabajo de las oficinas a las de los domicilios: aprovechamiento y entrega de los monitores grandes que se están retirando de los puestos en oficina (mitigándose así, además, los problemas de almacenamiento de los mismos), teclados ordinarios, teclados numéricos...

Está en juego la **salud de la plantilla y, por ende, la de la Agencia.**

26 de octubre de 2023

